



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00247-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

A las objeciones presentadas al trabajo de partición presentado por el doctor Jaime Ballesteros Beltrán, archivo digital 65., désele el trámite conforme a lo establecido en los Arts. 127 y 129 en concordancia con el núm. 3 del Art. 509 del C. G. del P., en consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

1. **SECRETARÍA** con el escrito de objeciones y el presente proveído, proceda, a hacer la apertura del cuaderno, en el cual se tramitarán las mismas.
2. Del anterior escrito de objeciones, se corre traslado, por el término legal de tres (3) días. (Inciso 3º del Art. 129 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 029

HOY: **01 de marzo de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría